



Dirección General
de Educación Secundaria,
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Recibidas consultas en relación con la solicitud de proyectos de autonomía de los centros en las enseñanzas de ESO y de Bachillerato para el curso 2023-2024, se comunica que se está tramitando una nueva orden por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros derivada de los Decretos 64/2022 y 65/2022, ambos de 20 de julio, en la que se establecen las condiciones para solicitar dichos proyectos, así como para presentar las propuestas curriculares de materias optativas.

De forma transitoria, se establece en el proyecto de orden un plazo ampliado en este curso académico para que los centros dispongan de más tiempo en la preparación de sus propuestas y, en su caso, para la solicitud de autorización.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

FDO.: José María Rodríguez Jiménez

SRA. DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL

